

Fecha: 25-01-2026
 Medio: El Diario de Atacama
 Supl.: El Diario de Atacama
 Tipo: Noticia general
 Título: Empresa judicializa paralización de estudio del subsuelo en Tierra Amarilla y apunta a Sernageomin

Pág.: 3
 Cm2: 415,3

Tiraje: 2.200
 Lectoría: 6.600
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Empresa judicializa paralización de estudio del subsuelo en Tierra Amarilla y apunta a Sernageomin

CASO. Atribuyen a incumplimientos contractuales, mientras Sernageomin afirma que aún no ha sido notificado del recurso.

Redacción
 cronica@diariolitoralpress.cl

Un conflicto administrativo y contractual terminó escalando al plano judicial en la Región de Atacama. La empresa de movimiento de tierras INB Ltda. presentó un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Copiapó en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin), acusando una serie de actos y omisiones que, a su juicio, vulneran derechos constitucionales vinculados a la libertad de trabajo, el derecho de propiedad y el ejercicio de una actividad económica lícita.

La acción judicial se origina en la paralización de las faenas del proyecto "Diagnóstico de Prospección del Subsuelo de Tierra Amarilla para la detección de cavidades o fracturas", iniciativa de carácter técnico impulsada por Sernageomin en la comuna de Tierra Amarilla. El estudio busca analizar las condiciones del sub-

suelo en una zona históricamente afectada por actividad minera, con el fin de detectar eventuales cavidades o fracturas que puedan representar riesgos para la comunidad.

RECURSO

Según el recurso, la empresa recurrente, representada por el ingeniero y empresario minero Alberto José Vicente Barriga, sostiene que, pese a que los trabajos fueron ejecutados y supervisados en terreno por funcionarios del propio servicio, no se habrían cursado los pagos comprometidos, situación que derivó en la imposibilidad de continuar con las labores y en la posterior paralización del proyecto a partir de enero.

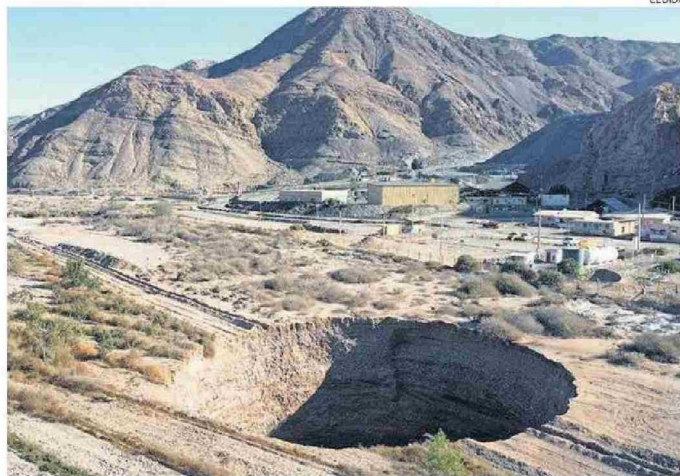
En el escrito judicial se afirma que el avance del estudio fue verificado en reiteradas oportunidades por supervisores y autoridades de Sernageomin, incluyendo visitas técnicas desde nivel regional y central, las que habrían

constatado el desarrollo efectivo de las faenas. Sin embargo, según la empresa, no se tradujo en el reconocimiento económico correspondiente, generando un quiebre en la relación contractual y un perjuicio directo tanto para la compañía como para sus trabajadores.

SUS EJES

Uno de los ejes del recurso dice relación con el impacto laboral de la situación. INB Ltda. sostiene que la falta de pago impide cumplir con la obligación legal de remunerar oportunamente a su personal, lo que —a su juicio— vulnera la libertad de trabajo y el derecho a desarrollar una actividad económica sin interferencias arbitrarias. En ese contexto, la paralización de las faenas es presentada como una consecuencia forzada y no como una decisión unilateral de la empresa.

El documento también detalla los riesgos materiales



EL ESTUDIO FUE EL COMPROMISO REALIZADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA, TRAS SU VISITA EN AGOSTO DE 2022 AL SECTOR DONDE SE GENERÓ UN SOCAVÓN DE GRANDES DIMENSIONES EN ALCAPARROSA DE DISTRITO CANDELARIA.

asociados a la detención de las obras. La empresa señala que el proyecto utiliza una máquina de perforación diamantina Sandvik modelo DE-710, con un valor estimado de 800 mil dólares, equipo que se encuentra emplazado en el sitio de trabajo. De mantenerse inactiva en condiciones geológicas complejas, advierte el recurso, la maquinaria podría quedar inutilizada, generando pérdidas económicas significativas.

Desde el punto de vista jurídico, la presentación invoca una presunta vulneración de garantías consagradas en el artículo 19 de la Constitución, particularmente aquellas referidas a la igualdad ante la ley, la protección de la libertad de trabajo y el derecho de propiedad. En ese marco, se solicita que la Corte declare arbitrario e ilegal el actuar del servicio, ordene medidas correctivas y requiera

informes detallados a la entidad recurrida.

RESPUESTA DEL SERVICIO

Consultado por esta acción judicial, Sernageomin Atacama señaló que, hasta ahora, no ha sido formalmente notificado del recurso de protección presentado ante la Corte de Apelaciones de Copiapó.

"Respecto a la acción judicial mencionada, el Servicio Nacional de Geología y Minería informa que, a la fecha, no ha recibido la notificación respectiva por parte de la Corte de Apelaciones de Copiapó. Por lo tanto, la institución no dispone aún de los antecedentes técnicos o jurídicos que sustentan dicho recurso de protección relativo al proyecto de prospección en Tierra Amarilla", indicó el organismo.

Desde el servicio agregaron que, una vez que sean notificados, se procederá a ana-

lizar el contenido de la presentación y a entregar todos los antecedentes requeridos por el tribunal. En ese sentido, precisaron que la prioridad institucional es asegurar la continuidad del estudio, el cual presenta un 72% de avance.

"La gestión del Servicio estará centrada en que el estudio se continúe ejecutando bajo los estándares técnicos y legales que rigen el uso de recursos públicos, con la finalidad de que sea un elemento que dé respuesta a la inquietud de la comunidad", señalaron.

Mientras el tribunal analiza la admisibilidad del recurso y se aguarda una eventual notificación formal al servicio, el proyecto de diagnóstico del subsuelo en Tierra Amarilla permanece paralizado, a la espera de una resolución que permita destrabar el conflicto entre la empresa contratista y el organismo público responsable del estudio.